



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11702

25/04/2017

31345

**AUTOR/A:** SANTA ANA FERNÁNDEZ, María de la Concepción de (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que en la siguiente tabla se presentan las principales magnitudes referidas a los vehículos eficientes subvencionados en la provincia de Granada durante los años 2015 y 2016:

Año	Plan/Programa	Solicitudes validadas	Ayuda concedida (euros)
2015	PIVE	1.568	1.568.000
	MOVELE	3	16.500
2016	PIVE	2912	2.184.000
	MOVEA	53	43.900
Total		4.536	3.812.400

Por otra parte, tanto en el Real Decreto 124/2015, de 27 de febrero, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-7)» como en el Real Decreto 380/2015, de 14 de mayo, por el que se regula la concesión directa de las subvenciones del «Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente, PIVE-8», se establece que dichas subvenciones se otorgarán por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.

La financiación de las subvenciones reguladas en dichas normas se realizará con cargo a las aportaciones que reciba el IDAE procedentes del presupuesto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la partida 20.18.425A.744 «Al IDAE. Eficiencia energética (Plan PIVE). Plan de medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia», por importe de 175.000.000 euros (Real Decreto 124/2015) y la partida 20.18.425A.746 «Al IDAE para el Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE-8)», por importe de 225.000.000 euros.



El Real Decreto 380/2015 fue modificado, a su vez, por el Real Decreto 1071/2015, de 27 de noviembre, para ampliar el límite temporal de disponibilidad del presupuesto asignado, con la finalidad de mantener la continuidad del programa hasta el 31 de julio de 2016 o hasta el agotamiento de los fondos si esto sucediera con anterioridad.

En función de lo señalado anteriormente, se proporciona **anexo** de ejecución presupuestaria de las aplicaciones relativas al Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PLAN PIVE) del Presupuesto de Gastos de la Administración General del Estado de los ejercicios 2015-2016, con detalle de aplicación presupuestaria.

Madrid, 7 de junio de 2017



**A N E X O (184/11702)**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS APLICACIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL VEHÍCULO EFICIENTE (PLAN PIVE)  
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE LOS AÑOS 2015-2016**

**DETALLE POR APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2015					Importe en Euros
						AÑO 2016
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS EN 2015	PAGOS REALIZADOS EN 2016
2018 425A 744 AL IDAE. EFICIENCIA ENERGÉTICA (PLAN PIVE). PLAN DE MEDIDAS PARA EL CRECIMIENTO, LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA (PIVE-7)	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00	175.000.000,00	175.000.000,00	0,00
2018 425A 746 AL IDAE PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL VEHICULO EFICIENTE (PIVE-8)	0,00	225.000.000,00	225.000.000,00	225.000.000,00	112.500.000,00	112.500.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>175.000.000,00</b>	<b>225.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>	<b>400.000.000,00</b>	<b>287.500.000,00</b>	<b>112.500.000,00</b>